



DECRETO N° 2140 /

CHIGUAYANTE, 22 NOV 2019

**VISTOS:** Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17/2019 de fecha 10 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°65 de fecha 16 de enero de 2019, que aprueba el programa Social denominado "Chiguayante Apoya a sus Personas Mayores 2019"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°236/2019 de fecha 10 de junio de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1027 de fecha 14 de junio de 2019 que amplía el referido programa en cuanto a sus honorarios, plazo e incorpora el ítem de textil y vestuario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°275/2019 de fecha 04 de julio de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1214 de fecha 19 de julio de 2019 que amplía el referido programa en cuanto a sus honorarios; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°352/2019 de fecha 08 de octubre de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1860 de fecha 18 octubre 2019 que amplía el referido programa en el ítem de honorarios; Visto Bueno del Alcalde de fecha 19 de noviembre del 2019, Rubricado en el Ord. N°1772 de fecha 18 de noviembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación en el ítem honorarios, para la contratación de un apoyo profesional; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Oficio 1772/2019, de fecha 18 de noviembre 2019, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de reducir la cuenta de ampliación, con el fin de que estos recursos puedan ser utilizados en otras actividades de fin de año. Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal. Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario reducir el programa denominado "Chiguayante Apoya a sus Personas Mayores 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°65 de fecha 16 de enero de 2019, atendida la reducción que se ha requerido y aprobado.

**DECRETO:** REDÚZCASE el programa denominado "Chiguayante Apoya a sus Personas Mayores 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°65 de fecha 16 de enero de 2019, en cuanto se disminuye el ítem de Servicios Generales "Ampliación" a \$119.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANTRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

PFG/msb

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
22 NOV. 2019  
PROCEDENCIA: Alcalde AHORA: 12:45  
FIRMA: